



## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 90

(abril 28 de 2025)

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica UPRA-SASI-005-2025”

#### **LA DIRECTORA GENERAL ( E ) DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS – UPRA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el literal a) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; el numeral 15 del artículo 11 y el artículo 17 del Decreto Ley 4145 de 2011; el encargo conferido mediante Decreto 1143 del 12 de septiembre de 2024 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y,

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que, el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el presente proceso de selección se sometió a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993, y se exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 de dicha modalidad *“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.”*

Que, para la adquisición de los bienes y servicios señalados anteriormente, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica UPRA-SASI-005-2025”

Que la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), el día el 26 de marzo de 2025, realizó publicación en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), del aviso de convocatoria pública, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UPRA-SASI-005-2025, cuyo objeto es: *“Renovar el servicio de soporte, actualizaciones y mantenimiento para la solución de backups y licenciamiento de la herramienta de copias de seguridad veeam backup en la infraestructura de hiperconvergencia de la UPRA.”*

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$282.337.020,00); incluido IVA y cuando a ello hubiera lugar, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, costos directos e indirectos, suma que se encuentra respaldada así:

| CDP                 |                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número              | 42625                                                                                                                                                                                                                                    |
| Valor               | \$ 286.000.000,00                                                                                                                                                                                                                        |
| Fecha de Expedición | 04/02/2025                                                                                                                                                                                                                               |
| Rubro Presupuestal  | C-1799-1100-3-53105B-1799065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO DEL NIVEL NACIONAL |

Que, el presente Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica NO se limitó a MIPYMES, teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes de limitación al proceso contractual.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso UPRA-SASI-005-2025 para efectuar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibió observaciones por parte del proveedor interesado ROYAL TECH GROUP SAS el día 02 de abril de 2025, resuelta por la entidad el día 03 de abril de 2025, la cual se puede verificar en la plataforma SECOP II.

Que, mediante Resolución No. 066 del 04 de abril de 2025, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica UPRA-SASI-005-2025, que tiene por objeto *“Renovar el servicio de soporte, actualizaciones y mantenimiento para la solución de backups y licenciamiento de la herramienta de copias de seguridad veeam backup en la infraestructura de hiperconvergencia de la UPRA.”* Así mismo, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que durante el termino previsto en el cronograma para realizar observaciones al pliego definitivo se recibió observaciones por parte de la empresa ROYAL TECH GROUP SAS el día 04 de abril de 2025, la cual fue resuelta por la entidad el día 09 de abril de 2025, la cual se puede verificar en la plataforma SECOP II.

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica UPRA-SASI-005-2025”

Que en virtud a la anterior observación la entidad publicó el 09 de abril de 2025, la adenda 001 mediante la cual incluyó el literal ñ en el numeral 9.2.2.3 reglas generales de la experiencia del pliego de condiciones definitivo.

Que de acuerdo al cronograma del proceso se estableció como fecha para la presentación de ofertas el día 11 de abril de 2025 hasta las 10:00 am, presentándose la siguiente propuesta:

| No. OFERTAS | PROPONENTE   | NIT           | FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA | VALOR OFERTA ECONOMICA              |
|-------------|--------------|---------------|----------------------------------------------|-------------------------------------|
| 1           | HEIMCORE SAS | 900.425.697-2 | 11/04/2025 9:40am                            | Sobre económico pendiente por abrir |

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, se realizó, la verificación preliminar de requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador, la cual fue publicada el 21 de abril de 2025 en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), cuyo resultado fue el siguiente:

| PARTICIPANTES | EVA JURIDICA | EVA TECNICA | EVA FINANCIERA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---------------|--------------|-------------|----------------|------------------|
| HEIMCORE SAS  | CUMPLE       | NO CUMPLE   | CUMPLE         | NO CUMPLE        |

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de selección UPRA-SASI-005-2025, se corrió traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, entre los días del 22 de abril al 24 de abril de 2025, término dentro del cual no se presentaron observaciones sin embargo el proponente HEIMCORE SAS, allegó los documentos con el propósito de habilitar su propuesta, mediante mensaje del 22 de abril de 2025.

Que, de acuerdo a lo anterior el día 25 de abril de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II la verificación de los requisitos habilitantes así:

| PARTICIPANTES | EVA JURIDICA | EVA TECNICA | EVA FINANCIERA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---------------|--------------|-------------|----------------|------------------|
| HEIMCORE SAS  | CUMPLE       | CUMPLE      | CUMPLE         | CUMPLE           |

Que, el día 28 de abril de 2025 a las 10am en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.3.4 Apertura del sobre económico en el pliego de condiciones definitivo, se realiza la verificación de la presentación de la propuesta económica en la plataforma SECOP II del

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica UPRA-SASI-005-2025”

proponente habilitado HEIMCORE SAS por parte del comité evaluador evidenciando que la misma cumple con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, toda vez que el valor de la oferta no supera el valor del presupuesto oficial y no se considera artificialmente baja, por lo que no incurre en causal de rechazo.

Que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" SUBSECCIÓN 2 SELECCIÓN ABREVIADA DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, que indica: *“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.”*, el Comité Evaluador recomienda a la Ordenación del Gasto de la UPRA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada No. UPRA-SASI-005-2025 al proponente HEIMCORE SAS, identificado con el NIT 900.425.697-2, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$282.340.640) M/CTE., incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos del proceso y el valor de su propuesta se encuentra dentro del presupuesto oficial y cumple con lo establecido por la entidad.

Que de acuerdo con lo expuesto, la Ordenadora del Gasto (e) acoge la recomendación de adjudicación emitida por el comité evaluador y,

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. UPRA-SASI-005-2025, que tiene por objeto *“Renovar el servicio de soporte, actualizaciones y mantenimiento para la solución de backups y licenciamiento de la herramienta de copias de seguridad veeam backup en la infraestructura de hiperconvergencia de la UPRA.”*, al proponente HEIMCORE SAS, identificado con el NIT 900.425.697-2, representado legalmente por el señor JESÚS ALBERTO FRANCO ACOSTA, identificado con cedula de extranjería No. 582410, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$282.340.640) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos a los que hubiere lugar, tasas, contribuciones de carácter nacional legales, costos directos e indirectos.

**Parágrafo:** Los recursos a comprometer con la presente adjudicación se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 42625 de fecha 04 de febrero de 2025.

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica UPRA-SASI-005-2025”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese al proponente seleccionado el presente acto administrativo y comuníquese a los demás proponentes a través de la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/> con la publicación de la presente Resolución.

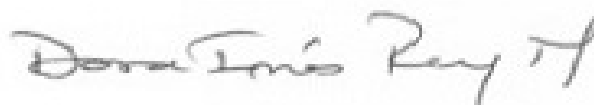
**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar la publicación de la presente resolución en la plataforma web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 28 días de abril de 2025



**DORA INÉS REY MARTÍNEZ**

Dirección General

|                 |                                |        |                                   |        |            |
|-----------------|--------------------------------|--------|-----------------------------------|--------|------------|
| <b>Elaboró:</b> | CRISTIAN CAMILO SÁNCHEZ ROMERO | CARGO: | CO1.PCCNTR.7201129                | FECHA: | 28/04/2025 |
| <b>Revisó:</b>  | JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO   | CARGO: | Asesor                            | FECHA: | 28/04/2025 |
|                 | JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ        | CARGO: | Secretario general                | FECHA: | 28/04/2025 |
|                 | LEIDY VIVIANA SERRANO RAMOS    | CARGO: | Profesional especializado 2028-20 | FECHA: | 28/04/2025 |
|                 | JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO   | CARGO: | Asesor                            | FECHA: | 28/04/2025 |